

# EL CANTON EXTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Plasencia por un trimestre . . . . . 8 reales.  
Fuera de Plasencia por idem . . . . . 10 »  
En el Extranjero trimestre. . . . . 4 francos  
Comunicados a 1 rs. línea suscriptor y 1 rs. no suscriptor.

## DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. Evaristo Panto Sánchez

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion é imprenta de este periódico, Calle de Trujillo, núm. 12; y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de facil cobro..  
Se publica todas las semanas.  
Número suelto, un real.

## EL CANTON EXTREMEÑO.

### NUEVAS INCORRECCIONES

Daremos este nombre, aunque no sea el más apropiado, á los dictámenes acuerdos de la Comisión permanente de actas y de la Diputación de esta provincia relativos al acta de D. Emilio Perez Morales como Diputado provincial por el distrito de Valencia de Alcántara; dictámenes y acuerdos en que la ley ha sido infringida, como lo demostraremos con una sencilla exposición de los hechos, cumpliendo así lo ofrecido en nuestro artículo *Mal empieza!*, publicado en el número anterior.

Realizada la última elección para diputados provinciales en el citado distrito, por donde se presentaron entre otros candidatos, don Juan Jacinto Cotrina, ministerial, y D. Emilio Perez Morales, de oposición, la Junta de escrutinio adoptó al constituirse, según se nos asegura, el acuerdo de que los votos se computasen ateniéndose estrictamente á los nombres y apellidos é títulos nobiliarios con que los candidatos resultasen en las actas.

Con arreglo á tal acuerdo, se computaron separadamente los votos emitidos á favor de D. Juan Jacinto Cotrina y de D. Juan Jacinto Cotrina Dominguez, y como resultase con mayoría sobre cada uno de esos nombres D. Emilio Perez Morales, fué proclamado Diputado en cuarto lugar por el Presidente de la Junta de escrutinio, expidiéndosele el acta, aunque con protesta unánime de los demás individuos de la Junta, los cuales pidieron que fuese proclamado el señor Cotrina por corresponderle los votos recontados separadamente y que reunidos formaban mayoría sobre los obtenidos por el señor Perez Morales.

Como nuestro objeto no es ocuparnos de la legalidad ó ilegalidad del acto ejecutado por el Presidente de la Junta de escrutinio, no nos detendremos á examinarla, y nos limitaremos á consignar que el señor Perez Morales, en vista de lo ocurrido, no pensaba hacer uso de su acta, y así es que no la presentó antes de reunirse la Diputación.

Para estos casos determina el párrafo 2.º, artículo 51 de la ley provincial vigente, que «los diputados que quince dias despues de constituirse la Diputación no hubiesen presentado sus actas en la Secretaría, se entendera que renuncian al cargo, declarándose la vacante y procediendo á nueva elección.» Debieron, pues, con arreglo á dicho artículo, dentro de los quince dias para proceder des-

pues; pero la Comisión de actas creyó más expedito proponer la fijación de un plazo distinto, que la Diputación acordó fuese de veinticuatro horas, para la presentación del acta; pues aunque según el dictámen, la ley es deficiente y no se encontraron precedentes aplicables para resolver el caso, acomodándose á lo que para otros análogos prescribe la ley electoral de diputados á Cortes. debía adoptarse aquella medida, sino habían de perjudicarse los derechos del candidato que obtuvo mayor numero de votos y que podía se le declarase diputado.

Inaceptable esa cita tratándose de dos cuerpos cuyas funciones y atribuciones son tan distintas, no lo es menos la afirmación de deficiencia en la ley para resolver el caso, ante lo terminantemente dispuesto en su artículo 51 y en otras resoluciones que citaremos despues; deduciéndose de las teorías sustentadas por la Comisión y Diputación, que sus atribuciones son ó deben ser ilimitadas, y que las leyes han de subordinarse á su voluntad y á su criterio.

El Sr. Perez Morales no presentó su acta, rechazando el plazo que se le fijó y ateniéndose al de la ley, y trascurrido aquel, la Comisión emitió dictámen proponiendo la nulidad y que se declarase diputado á D. Juan Jacinto Cotrina. Pidiéronse aclaraciones por un señor diputado acerca de ese dictámen que consideraba opuesto á lo establecido en sentencia del Tribunal de actas graves del Congreso, fechas 12 y 23 de Febrero de 1883, segun las cuales carece de atribuciones la Comisión de actas para proponer la proclamación de un candidato que no lo ha sido en el escrutinio general; y como fundamento ó apoyo de lo propuesto sólo se adujo la resolución del Congreso declarando Diputado por este Distrito á D. Ramón Delgado Vera en 1879, contra la proclamación de la Junta de escrutinio á favor de D. Pio Perez Aloe. Replicose que este caso fué anterior á la fecha de las sentencias citadas, y no presentándose ningun otro posterior que pudiera servir de jurisprudencia, quedó plenamente demostrada la improcedencia de ese dictámen, que fué no obstante aprobado.

El Sr. Perez Morales se alzará contra estas resoluciones ante la Audiencia del territorio, que es de esperar las anule; pero las consecuencias que se deducen de esos acuerdos y de los que reseñamos en nuestro último número respecto del acta de D. Quintín Moreno, son bien deplorables. La elección de este se anula, con infracción de varias disposiciones

legales; la de aquel, cuya nulidad se impone por la ley, y es declarada tambien, se la hace servir, con no menos infracción legal, al interés de un candidato que no fué proclamado en el escrutinio; en uno y otro caso resultan perjudicados en sus derechos los candidatos democratas, y en ambos se pone de manifiesto la escasa imparcialidad de la nueva Diputación y una marcada tendencia á rebasar el límite de sus atribuciones, que si no se modifica puede ser de funestos resultados para la administración de la provincia.

## MEMORIAS DEL MANICOMIO

¡Buen viaje, señores diputados provinciales de Madrid!

Van ustedes á visitar el manicomio de San Baudilio de Llobregat. ¡Buen viaje!

Si la Diputación no hubiese prescindido como todo el mundo, de mi elevada jerarquía, yo habria acompañado á ustedes; porque yo soy un antiguo huésped de aquella casa célebre que van ustedes á inspeccionar.

Soy un ex loco. O por decirlo más propiamente, soy un loco con licencia ilimitada. Mis parientes me sacaron del manicomio por miedo de que me curase.

Sí, señores diputados de Madrid; yo habria ido con ustedes para ser el *cicerone* que les ha de faltar en su visita á aquel famoso asilo donde viven y se mezclan en commisión inseparable, los Campo Barrado y los Santa Olalla.

Tengo mucha ley al manicomio, he disfrutado alojamiento en varios, y el de San Baudilio ha dejado en mi memoria recuerdos de bullente gratitud, y entre la balumba de papeles que tengo emborrionados desde que busco la X de mi problema, guardo páginas de impresiones que si no fueran de un loco tendrían que leer.

Ustedes van á San Baudilio con la razón serena, y ese es un gran inconveniente para que logren ver claro dentro del manicomio. A todos los cuerdos que han pasado por allí les ha ocurrido lo mismo: se han marchado sin haber aprendido de la misa la media.

¡Con qué lástima y desprecio les miráramos, aunque fueran gobernadores civiles, y obispos, y archipámpanos, cuando pasaban los visitantes recorriendo salas, jardines, pasadizos y celdas, envueltos en una nube de funcionarios de la casa que les interceptaban la luz!

Aquello no se conoce más que habiéndolo visto á través de la reja de una jaula ó habiéndolo

polo considerado en las horas largas y ociosas que facilita al asilado la camisa de fuerza.

Ustedes van con el ánimo prevenido en contra de aquella santa casa; van á descubrir qué especialísimas circunstancias de salubridad reinan dentro de aquellas tapias para que no se mueran los locos cuya pensión satisface la provincia de Madrid, siendo así que lo ordinario es que la locura de gran contingente de mortalidad.

Y es claro; con este prejuicio formado penetrarán ustedes en el manicomio con el ceño fruncido, el ánimo receloso y la intención pendenciera. Y pondrán pleito á todo cuanto les enseñen y demuestren, desconfiarán de los registros de la administración; sonreirán con incredulidad ofensiva á los informes de los doctores; apurarán con preguntas á los empleados, y aun si llega el caso de que quieran pasar lista de orates madrileños, para cerciorarse de que allí está todo el contingente que la provincia paga, me temo que al contestarles los asilados que les pongan en fila:—yo soy de Madrid, y me llamo fulano;—se quedan ustedes pensando que entre el loco, que está loco, ó que puede no estarlo, y ustedes que no le conocen es imposible que hagan buena la autenticidad de la información.

Y en tal disposición de ánimo, ¿cómo no han de caer ustedes en los engaños que les esperan? Yo, si les hubiera acompañado, habría les mantenido á cubierto de ellos.

Porque yo no sé si ustedes saben que la gran batería enfilada perpetuamente contra el crédito de un manicomio, es la manía acusadora y denunciadora que suele manifestarse en los pupilos de tales establecimientos. Casi todos los locos acusamos á los que tienen la misión de ponernos cuerdos, y en ese instituto que ustedes van á visitar, el sintoma acusador reina en todos los pensionistas de tal manera, que apenas hay un alienado que no refiera por lo bajo cosas que horripilarían si no las contase un loco.

Prevenganse contra eso, y dispónganse á justificarlo todo.

Repasando mis memorias del manicomio, hallo confidencias que yo había recibido de mis compañeros que pudieran muy bien ser ahora repetidas á ustedes. Pero ya digo: pura monomanía de dementes. Sin perjuicio de que las depuren ustedes para que no se vuelvan con sombras en el alma que ofendan el buen nombre y fama del manicomio de San Baudilio. Acuérdense de que allí no solamente están los dementes pobres de la provincia de Madrid, sino también los de otras muchas provincias, y que hay que tranquilizar el celo de las Diputaciones.

Yo les prevendré á ustedes contra algo de lo que puede murmurarles al oído algún loco acusador.

Allá, en mis tiempos de pupilaje, cuando aún vivíamos bajo el reinado paternal del doctor Pujadas, los locos de ocho reales tenían la empeñada manía de decir que se les alimentaba con rancho de salvado y agua caliente. Y puestos ya á disparatar, añadían que se les imponía la obligación de trabajar á diario en las hermosas construcciones y parque cuya vista encantará, á no dudarlo, la de ustedes, señores diputados; y que por ese jornal no recibían

premio más que de los loqueros, en cuyas manos no se veían, por cierto, talegos de dinero.

¿Y los ricos? ¿Qué historia nos contábamos, qué horrores, qué desatinos! Si hubiese habido que dar crédito á todo aquel farrago de novelas, ¡pobrecitos locos! y sobre todo ¡pobrecitas locas!... Allí, junto al billar de destrozado paño y de bolas desmedradas, en el cual solíamos los pensionistas con medios perder los cuartejos que las familias nos dejaban; ó en la sala del Phartenon, en donde nos hacían ensayar coros tristes para festejar á las visitas y dar tono al establecimiento; ó en la biblioteca de libros rotos, donde redactábamos con mil arrebatos mentales aquella *Razón de la sin razón* que extendió á nuestra costa el renombre de gran Pujadas, más que todos los prospectos inventados; allí, en cualquier paraje donde pudiéramos librarnos de la vigilancia del loquero, como se soltaban nuestras imaginaciones desatentadas á inventar fechorías de nuestros inocentes y respetables mayores!

Yo apercibo á ustedes, señores de la comisión investigadora. Alerta con el loco acusador. Alerta con los rumores de monstruosidad que ya han llegado a ser creídos y narrados por los cuerdos.

No crean ustedes nada.

Pero investiguen, depuren, inunden de luz, de verdad y de justicia aquel triste y cerrado asilo de desgraciados para que se salve, con su honra acuestas, de todo naufragio ese instituto humanitario del cual habló tan alto y tan claro Concha la Somera, la alucinada de Plasencia, en sus declaraciones ante la Audiencia de lo criminal.

UN EXLOCO

## EL MUERTO RESUCITADO

### Al del impulso irresistible.

En Búrgos existe un tal D. Zacarías Ruiz Llorente, que, si como particular puede ser muy conocido en su casa, como abogado (dicen que lo es) debe ser muy poco conocido en los círculos jurídicos.

Pues bien; este señor, después de permitirse dirigir al erudito Fiscal de esta Audiencia cartas respetuosas por lo que envuelven de pedante magisterio según habrán podido ver nuestros lectores en los números del periódico; después de hablar desde Búrgos acerca de la cuestión del *Muerto resucitado* de un modo que revela claramente la jactanciosa pretensión de imprimir al juicio oral la dirección que le inspiraban su *celo* y un *impulso irresistible*: después de dictada ya sentencia favorable al procesado por la que se le absuelve del delito de suplantación del nombre de D. Eustaquio Campo Barrado; después de que los mismos parientes, amigos y paisanos de Eugenio Santa Olalla (Q. E. P. D.) han venido de Búrgos y han afirmado bajo juramento en el juicio oral que el procesado que se les presentaba no era su paisano, pariente, ni amigo Eugenio; después de que se ha procurado muy bien que la hermana del Eugenio Santa Olalla no viniera al juicio oral al que estaba llamada por exhorto, ni dicen ni quieren decir allí en donde *ni por cuenta de quien está*; después de todo esto, repetimos, viene el tal D. Zacarías rebosando de celo «por auxiliar á los tribunales» (a buena hora), y cooperar á la administración de justicia.

Y ¿saben ustedes como lo hace esa lumbrera

del foro? Pues arrímense ustedes á la pared para no caerse: lo hace diciendo «que viene á desenmascarar farsantes é impostores.»

De modo que por la cuenta de este nuevo Mecenas de Cruz, del Manicomio ó de ambos son impostores y farsantes en esta cuestión.

1.º La respetable Sala sentenciadora.

2.º El no menos respetable Ministerio fiscal.

3.º Ciento sesenta testigos de todos estados, clases y condiciones sociales que han declarado en el juicio oral, de cuyos testigos el más insignificante es tan veráz y vale, cuando menos, tanto como aquel intempestivo defensor de tan mala causa.

4.º Los Médicos, los Calígrafos y los Fotógrafos que componen la prueba pericial.

5.º Todos los habitantes de la Ciudad (excepto una docena de dependientes y deudos de D. Felipe Cruz y parientes afines, HEREDEROS de D. Eustaquio) cuyos habitantes representan la ciencia el capital y el mando de la población, y

6.º Los mismos paisanos y amigos del finado Santa Olalla, quienes allí, en Búrgos pueden aproximarse al tal Llorente á darle las gracias *por su fineza*.

Hé aquí toda la alegación de hechos y fundamentos de derecho que tiene en cartera el *corresponsal* burgalés para preparar la segunda edición de la obra de San Baudilio: esto es; llamar impostores y farsantes á todos los secuaces y aplicadores de la justicia; y no hay mayor impostor ni farsante que aquel que se lo llame á los demás sabiendo que el único y verdadero impostor es él. ¡Arropado quedaba D. Zacarías con ocho mil querrelas si las ocho mil personas honradas a quienes aplica aquellos calificativos le demandaran de injuria!

«¡A desenmascarar farsantes é impostores!...» Eso ya está hecho, señor Cruzófilo. Eso ya lo ha hecho esta Excm. Audiencia, siendo tantas las caretas que caían al suelo en el juicio oral que los ujieres nose daban punto de reposo para recogerlas. ¡Y vaya unas caretas más feas las procedentes de San Baudilio! aunque nos tememos mucho, por lo que *ya apunta* el Director burgalés, que en esa nueva reproducción del drama que se prepara y que auguramos desde la primera muestra *de celo é irresistible impulso* que aquél nos dió en su pristina epístola al *Globo*, nos tememos mucho, repetimos, que en esa escena han de presentarse mascarones más feos aún que hechar al suelo.

Sépa el Campófogo burgalés que comete un solemne disparate al escribir *Canton-Noticiero*, pues estos son dos periódicos distintos que, con nuestro caro colega *El Centinela*, componen los tres órganos de la opinión pública en esta Ciudad. Y ¡admírese! todos tres son campistas sin subvención ninguna de quien no puede dársela. Mas garrafal es aún el disparate que comete al suponer que pueda haber simoniacos entre los colaboradores del CANTON. Solo el lema de nuestro semanario dá bastantemente á conocer al más obtuso que en su Redacción no figura gente de corona: á no ser que crea D. Zacarías que la simonía es también pecado de seglares: porque, eso sí; si secularizamos aquel nombre habría tantos simoniacos como defensores del horrendo manicomio.

En cuanto á D. Eustaquio, como sigue desposeído de sus bienes y no tiene un céntimo carece de esos «fondos para gastos imprevistos y previstos de testigos etc.» de que habla el Campeón burgalés con la sana intención de dejar entrever sobornos que solo podrían cometer con sus millones los dos poderosos adversarios de D. Eustaquio; lo cual no es decir que así lo hagan. Aconsejamos, por último, al Sr. Ruiz Llorente que se abstenga de insultar más á una población que, como Plasencia, ha dado pruebas de sensatez y

cordura á la faz de toda Europa, y que reserve ese su celo y esos impulsos irresistibles para mejores causas, porque la del Muerto resucitado finita est, en lo sustancial, mal que le pése á él y á sus parientes.

Con que... Sr. Ruiz Llorente;  
Antes que se ria más la gente  
Déje de enviar cartas al *Globo*  
Y de hacer, con este, el bobo.  
Les probará sino, EL CANTON  
Que están tocando el violón.

En vista de las terminantes aserciones del señor Ruiz Llorente nos hemos acercado á Don Eustaquio Campo Barrado y al hijo del desgraciado Santa Olalla para preguntarles, que tienen de cierto las afirmaciones de la carta, y nos manifiestan que cuanto en ella se consigna es completamente inesacto.

Lo es el que Campo Barrado recogiese al Marcelino del hospicio, personalmente, pues según declaración del Capellan Sr. Gallardo no fué él sino la Eulalia quien fué á por él. Si como dice fué él personalmente con la orden del alcalde; á que no publica dicha orden así como la entrega hecha en el Hospicio y el nombre y firma de quien lo recibió?

Es falso que Campo Barrado entregase cantidad alguna á los asilados, fué Marcelino quien repartió algunas monedas de 2 cuartos de lo que le entregaron por la ropa de hospiciano que en el Asilo compraron.

Es falso que á la salida del Asilo se le compraran ropas por cuanto se la había hecho su tío el marido de la Eulalia que era sastre, antes de que Campo Barrado fuese á Búrgos, siendo todo lo demás una solemne patraña inventada por Llorente.

Es falso que hablara con las personas que dice y le retamos á que lo pruebe en los periódicos de Búrgos donde seran conocidos los personajes que quiera hacer figurar en la comedia á que su impulso irresistible y su carácter le han movido á ello.

Después de esto, y lo que otro día le diremos, que no hiera la esquisita susceptibilidad del señor Ruiz Llorente el que le digamos que tiene perdido el pleito, como todos los que apadrina, y no escite la sonrisa del desden del Papiniano Burgalés el de que en frente de su afirmación pongamos la de él que él considera un impostor que nos ha alucinado á unos y á otros nos ha sobornado, pues muy satisfecho podría encontrarse si á sus vecinos mereciese dicho señor, oficioso defensor del Sr. Cruz y del Manicomio el concepto que el muerto resucitado, como él le llama, entre nosotros disfruta.

Hemos hablado de soborno y aun que esto no merece la pena de que persona sensata fije en ello la atención, siquiera sea para que de nuevo dé pruebas de su perfecto sentido jurídico y de su notable sentido particular el nuevo enderezador de entuertos, séanos licito hacerle unas cuantas preguntas: ¿Cuánto calcula el Sr. Ruiz Llorente que sería necesario para sobornar ciento sesenta testigos que afirmaron la identidad personal del procesado en el acto del juicio oral? ¿Cuánto para inclinar el ánimo de una población entera en un sentido dado? Esperamos la contestación y le rogamus que suba un poco la cuota, pues por mucho que la suba, es seguro que con todo lo que calcule no hubiese bastante ni aun para entrar con ese fin en la morada de infinitos de los que han depuesto, cuanto más para conseguirlo.

Sr. Ruiz Llorente, si es V. abogado y propende á acreditarse como hombre de competencia y de honradez acrisolada, procure escoger mejores causas para lucir sus dotes, que la que ha acep-

tado más ha de desprestigiarle que favorecerle, y si apetece que se le tenga por hombre de bien, no piense tan mezquinamente de sus semejantes como piensa, pues nos faculta a los demás para hacer suposiciones un tanto degradantes con relación á V.

Si el noble pueblo burgalés en que V. se encuentra--no se si por desgracia ó por fortuna--hubiese dictado su veredicto sobre cosa propia--y nada más propio del pueblo de Plasencia que lo que con la identidad personal de D. Eustaquio Campo se relaciona--no hubiéramos dudado ni un momento de la verdad de sus afirmaciones. ¿Qué no conocíamos las razones? y ¡qué! tendrían que ser muy poderosas para que ese noble pueblo, sin distinción de clases ni condiciones sociales se moviese. Esto nos bastaba. El querer contrariar con la opinión particular las arraigadas persuasiones de un pueblo entero acusa un poco de petulancia y un mucho de falta de sindéresis.

Si V. se hubiese tomado la molestia de venir al juicio oral se hubiese persuadido de las poderosas razones que existían y existen en pró de la tesis que ha dos años sustenta EL CANTON EXTREMEÑO por eso porque ha expuesto tanto en dos años, no lo reproduce ahora.

Con que hasta el número que viene Sr. Ruiz Llorente.

## CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

De nuestro colega *El Correo* tomamos lo siguiente:

### «El muerto resucitado.»

Barcelona 26 (9 10 noche).—La comisión de la Diputación provincial de Madrid ha visitado el manicomio de San Baudilio, saliendo bien impresionada. Mañana repetirá la visita. *El Noticiero Universal* dice que los jefes del establecimiento han expuesto á la consideración de los comisionados datos y pruebas que demuestran de modo irrefutable que murió Eustaquio Campo Barrado. Estos datos y otros muchos serán a su debido tiempo presentados al tribunal que entiende en el asunto del reconocimiento de la personalidad del procesado de Plasencia.

A más de este telegrama que vemos en *La Correspondencia*, publica hoy *El Globo* una nueva carta de Búrgos, del Sr. Ruiz Llorente; carta terrible contra los defensores del muerto resucitado, diciendo en sustancia que ha sido una farsa lo ocurrido en Plasencia, y que no hay tal Campo Barrado en el infeliz que con este nombre se ha hecho tanto ruido en la ciudad extremeña mencionada.

Hay que recordar también que el periódico *La Justicia* órgano del Sr. Salmerón, ha sostenido las mismas ideas del comunicante de *El Globo*.

Lo que es una farsa con estos telegramas y comentarios que con el fin de estraviar a la justicia publican los citados periódicos.

Todos sabemos que en el tristemente celebre manicomio de San Baudilio de Llobregat se dió por muerto en 18 de Septiembre de 1882 á don Eustaquio Campo Barrado y así se hizo constar en el Registro civil y en la Parroquia de dicho pueblo, y cuyas certificaciones se han tachado de falsas y se ha probado lo son en el acto del juicio oral.

Si esas partidas se enseñan á los diputados por Madrid como prueba de la muerte, si además se les dice que el entierro costó 70 pesetas 38 céntimos según recibo firmado por el presbítero Sr. Coll, y una carta del administrador Litran al Presidente de la Junta Sr. Rodríguez Lacín diciéndole que el entierro de D. Eustaquio costó 65 pesetas ó sean 5 y 38 centimos menos que el recibo firmado por el presbítero Coll, y la gran prueba de la no identidad es el reconocimiento por los locos de los caracteres físicos que en D. Eustaquio y Santa Olalla eran diferentes, lo que nosotros no ponemos en duda, pero que no especifican; si todas estas son las pruebas irrefutables y contundentes

presentadas á los diputados comisionados y estos por lo visto han quedado convencidos, contesamos francamente que son pruebas suficientes para convencer á todo el que tenga sentido comun y no esté alucinado como lo está Plasencia, incluso el Tribunal que en ella funciona.

Respecto al Sr. Ruiz Llorente ya ve nuestro colega en otro lugar la contestación que le damos y el afecto terrible que en nosotros ha causado su carta llena de falsedades y mentiras propias solo del abogado más desacreditado y de peor fama que en Búrgos existe, por más que *El Globo* le llame distinguido amigo y correligionario, como probaremos en otro número, pues en cartera tenemos su vida y milagros.

En cuanto al periódico *La Justicia*, órgano del ilustre Sr. Salmerón, no ha hecho más que publicar los artículos que el presidente de la Audiencia de Logroño D. Antonio Elegido y Lizcano llevaba á su redacción y se publicaban porque así lo había exigido el gerente D. Rafael Cervera, y sin que sus redactores tubiesen parte alguna en esos escritos; escritos que hicieron marchar de Plasencia á su redactor D. Antonio Machado y Alvarez por que eran una completa contradicción de sus telegramas como corresponsal.

Use Sr. Elegido que habiendo sido fiscal de esta Audiencia y por lo tanto haber conocido el sumario se atreve á faltar tan descaradamente á la verdad asegurando, en esos escritos, que los vecinos de Búrgos Demetrio Boricon y Pedro Perez Sanchez declararon haber reconocido en el procesado á su compañero Eugenio Santa Olalla, cuando manifestaron todo lo contrario tanto en el sumario como en el acto del juicio oral, como tiene publicado el mismo *Correo* en sus reseñas.

Averigüe *El Correo*, si quiere, lo que le ha movido al Sr. Elegido para obrar de ese modo y se convencerá de lo que son capaces ciertos enfiatados personajes.

El digno fiscal de esta Audiencia tuvo efectivamente á su esposa alienada en el manicomio de San Baudilio y los disgustos que mediaron entre él y D. Eugenio Litran fueron porque este se comia el dinero que el fiscal mandaba para pago de las mensualidades de su esposa, no habiéndole promovido una causa criminal por deferir á los ruegos del Sr. Rodríguez Lacín, presidente de la Junta del manicomio y teniente fiscal de la Audiencia de Barcelona, que se lo rogó en nombre del compañerismo y porque no se desacreditase el Establecimiento.

Es cierto que su esposa ingresó como pobre en el manicomio, pero fué por haberse escapado de su casa y sido recogida en la calle por los agentes de la autoridad, los cuales la condujeron al Hospital general y desde allí la diputación de Madrid la mandó al manicomio de San Baudilio.

Al participar al Sr. Mesa la desaparición de su esposa, por encontrarse él en Linares á donde había ido á tomar posesión del cargo de teniente fiscal, practicó toda clase de diligencias hasta averiguar que había sido conducida á San Baudilio, pagando entonces al Litran, con quien se entendió como administrador del manicomio, la asignación mensual como pensionista de preferencia.

Ya sabe Torralba y *El Liberal* lo que hubo de disgusto entre Litran y el Fiscal de esta Audiencia, que el primero se guardaba los cuartos que el segundo mandaba al manicomio para pago de la estancia de su esposa como alienada.

Este D. Eugenio Litran es el mismo que remitió la carta y telegrama á Cruz participando la muerte de Campo Barrado ó sea uno de los autores de la farsa de San Baudilio.

Nuestro colega *El Globo* que tan desusadas encuentra las inculpaciones que EL CANTON dirige á su distinguido amigo y correligionario Ruiz Lorente, cuya respetabilidad es notoria para él, y que nosotros nos encargaremos de demostrar que solo es un farsante embustero, publica todo lo que sea en contra de la causa del *muerto resucitado* ó sea de la verdad y la justicia y no tiene espacio alguno para defender á sus correligionarios de los desafueros que con ellos cometen las diputaciones.

Nosotros, como estamos alucinados, tenemos la ventaja sobre el colega de que nos queda tiempo, aun siendo periódico semanal, de ocuparnos además de la cuestión Campo Barrado de defender á su correligionario D. Quintín Moreno Poblador, cuya acta ha anulado la diputación de Cáceres contra ley.

El Sr. Moreno Poblador podrá decir como el otro "que amigos tengo Benito."

Bien es verdad que nosotros defendemos siempre todo lo que sea justicia y á todo aquel que sea buen republicano proceda ó no de nuestro partido.

\* \*

Tomado de nuestro estimado colega *La Iberia* publicamos en otro lugar de este número el artículo «Memorias del Manicomio,» y el cual está dirigido á la Comisión de la diputación de Madrid que ha ido á San Baudilio á inspeccionar aquel Asilo de dementes despues de anunciarlo con anticipación.

Razón tenía el exloco al escribirle, pues la Comisión parodiando á Cesar llegó y venció; es decir que fué, inspeccionó y salió completamente satisfecha.

Todo está muy arregladito, encontró los libros de registro sin una tacha; en ellos constan las filiaciones de los alienados que entran, su peso, talla, señas particulares, medición del craneo y una fotografía hecha al tiempo de ingresar para que al salir curados ó al fallecer no pueda ser confundido con otro ni se den casos como la suplantación del Campo Barrado por Santa Olalla.

Los señores Pulido, Galvez Holguin y Corral han tenido presente en su visita de inspección el número de alienados que otras Diputaciones tienen en San Baudilio, así como los particulares á quienes sostiene su familia. También han tomado nota de los nombres y apellidos de los que sostiene la Diputación de Madrid y se han convencido que no ha fallecido ninguno, ni aún el que con el nombre de Francisco Gonzalez ingresó en 1879 mandado por la Diputación y de cuyo sujeto no recordaba ninguno de los testigos del manicomio que declararon en el juicio oral.

Tenemos vivos deseos que regrese y oficialmente nos diga todo lo que ha visto y ha inspeccionado.

\* \*

### Buen hijo

Tenemos la satisfacción de comunicar á nuestros lectores que ha sido concedida por la sociedad concesionaria de la línea transversal de Plasencia á Astorga, una estación al sitio del Almendral, dehesa propiedad de D. Juan José Gregorio, y otra en el Puerto de Béjar.

Es de advertir que resistiendo la Sociedad la concesión de la Estación del Puerto, el acaudalado D. Juan José Gregorio que era el gestor de ambas, contestó, que en prueba de que deseaba eficazmente la Estación del Al-

mendral que cedía gratis toda la faja de terreno en tres kilómetros y medio que atraviesa la via por su finca; pero que antes que su propia conveniencia prefería la de su pueblo natal, y que renunciaría á la de el Almendral toda vez que el Puerto de Béjar quedase desheredado de ella.

Con este motivo y viendo la abnegación de tan buen hijo de su pueblo, la Sociedad accedió á sus deseos no sin considerables sacrificios por parte del licitante.

Rasgo como el que nos ocupa honran perpetuamente á la persona que los practica.

\* \*

Ha sido denunciado nuestro colega *El Diario de Badajoz* por la reproducción de un artículo titulado *la cualición republicana*. Es decir que en Bajdaoz es penable lo que no lo es en el resto de España.

Sentimos el percance de nuestro apreciable colega le deseamos salga con bien de semejante tropiezo.

\* \*

Nuestro distinguido compañero Sr. Ginar de la Rosa ha sido procesado por el exrepublicano Montero Rios, por el delito de haber escrito unos artículos en su contra el Sr. Quero, director de *El País* y encontrarse como tal director en la Cárcel Modelo, motivo por el cual el aprovechado Montero ha hecho figurar á Ginar como director no siéndolo para tener el gusto de pedirle cuatro fianzas personales por valor de 2.000 pesetas ó el ir á la cárcel por los cuatro delitos de injurias que le supone haber cometido contra su excelsa persona.

Felicitemos al amigo Ginar de la Rosa, pues con estas transgresiones de la ley que quiere hacer Montero Rios, se pondrá más en evidencia y se verá con cuanta razón bajó del elevado cargo de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

### LA LUZ ELÉCTRICA

Fabricada por uno mismo

Decididamente vamos á tener la luz eléctrica casera con las mismas comodidades, menor gasto y más limpieza que los quinqués y sin depender de compañías, como sucede actualmente con la misma luz y con la del gas.

Un ingeniero francés, residente en Londres, monsieur d' Humy ha inventado un sistema de producir la electricidad sin fuerza motriz y por medio de una batería automática, que no hace ruido y cuyo empleo no exige conocimientos especiales.

Una batería de este nuevo sistema, capaz de producir de 10 á 50 lámparas, de la fuerza de 10 bujías cada una, se puede meter en un armario y no ocupa más que metro y medio de alto por ochenta centímetros de ancho.

No hay necesidad de tocarla, y con ella se tiene durante 8.000 horas una luz eléctrica, que sale más barata que la del gas.

El invento le ha costado veintitantos años de trabajo á monsieur d' Humy. Pero ha resuelto el problema de que cada uno se fabrique en su casa su propia luz eléctrica.

\* \*

### UN RECUERDO.

Alonso Perez Gomez ha muerto. El partido republicano democrático federal de la provincia de Cáceres, en particular y la región extremeña en general, están de luto.

Ayer Antonio Malo, hoy Alonso Perez. Los dos consecuentes y antiquísimos adalides de los principios federales.

Era Alonso Perez hombre de acción y de energía. Eminentemente revolucionario, no cejaba un punto en cuanto el más ligero indicio de movimiento se notaba ó había rumores de crisis en las esferas oficiales. Para él nunca hubo obstáculos ni sacrificios grandes en cuanto de la causa y su triunfo se tratase.

Enfermo ya (no hace dos meses) pasó á Lisboa á ver amigos federales españoles y portugueses para concertar á los comisionados de la Asamblea una reunión que proclamara la Región Lusitana compuesta del centro de Portugal y Extremaduras española y portuguesa cuya reunión había de aceptar ó modificar la Constitución regional extremeña, á cuya confección cooperó él en Badajoz, para despues presentarla en otra reunión de la Asamblea federal del partido y provocar de este modo una significación y solidaridad que era el principio de sus vehementes aspiraciones.

Hace ocho años el que rinde el tributo y homenaje que le cumple á su valer y amistad, hubo de hacerle la ablación de un mioma naricoso ó angio-mioma con autoplastia de ingerto ó trasplatación epidémica de piel de perro que le dejó un lunar ó mancha que enseñaba con orgullo y satisfacción porque aquel ingerto le sugirió la idea de la solidaridad de raza y el medio cruento la revolución para el ingerto y asimilación.

Departiendo amistosamente muchas veces concluía por decirme: «cuidese V. de las nacionalidades de raza para constituir la federación latina, que yo daré el primer paso por la federación ibérica constituyendo nuestra Región lusitana como si no existiera raya portuguesa.»

El creía como lo hacemos muchos, que Lisboa será con el tiempo el centro de la federación latina compuesta por Francia, Italia, España y Portugal en Europa y por todos los Estados Sud-americanos, desde Méjico inclusive.

Volvió altamente satisfecho de su escursión, y cuando esperaba solo la venida de los representantes con la Constitución regional aceptada por la Asamblea, para promover la reunión del Consejo regional y plantear la cuestión en Badajóz á presencia de comisionados federales portugueses, cuando el viernes último murió repentinamente en Almoharín, su residencia, y en casa de la huérfana de un amigo y adversario político, del malogrado D. Gabriel Llamas.

Reciba su desconsolada viuda el testimonio de nuestro más profundo y leal sentimiento.

Cáceres 20 de Noviembre de 1888.—  
J. C. GUILLEN.

### ANUNCIOS.

### VENTA.

Se vende la casa número 30 de la calle de Santa Ana de esta Ciudad. La persona que desee adquirirla puede pasar á tratar con el encargado de la venta, D. Evaristo Pinto Sanchez,